

INTRODUCIR Y REENCONTRAR:

LOS DOS MOVIMIENTOS DE LA RACIONALIDAD

Omar Contreras
odcontrerasg@gmail.com
Universidad Nacional de Colombia

Resumen: En este escrito pretendo hacer una exposición de algunas de las ideas más importantes de Brandom. Esta exposición tenderá a mostrar, en primer lugar, los conceptos más importantes de la teoría semántica inferencialista que plantea Brandom. En segundo lugar, esta exposición tenderá a mostrar que hay dos formas de racionalidad en la teoría que Brandom elabora, a saber, la racionalidad que usa conceptos e introduce contenidos conceptuales en el lenguaje, y la racionalidad que esclarece y critica los contenidos de los conceptos. Por último, todo lo anterior será conducido a señalar la gran importancia que Brandom atribuye al vocabulario lógico.

Palabras Clave: Brandom, Teoría semántica inferencialista, racionalidad, contenido conceptual.

Abstract: (*To Introduce and to Find Again: Two Movements of Rationality*) In this paper I try to exhibit some of the Brandom's most important ideas. This exhibition will tend to show, first, the most important concepts of the semantic inferentialist theory that raises Brandom. Secondly, this exhibition will tend to show that there are two forms of rationality in the theory that Brandom elaborates, namely, the rationality that uses concepts and introduces conceptual contents in the language, and the rationality that clarifies and criticizes the contents of the concepts. Finally, everything previous will be driven to indicate the great importance that Brandom attributes to the logical vocabulary.

Keywords: Brandom, Semantic Inferentialist Theory, rationality, conceptual content.

INTRODUCCIÓN

En este escrito pretendo hacer una exposición de algunas de las ideas más importantes de Brandom. Esta exposición tenderá a mostrar, en primer lugar, los conceptos más importantes de la teoría semántica inferencialista que plantea Brandom. En segundo lugar, esta exposición tenderá a mostrar que hay dos formas de racionalidad en la teoría que Brandom elabora, a saber, la racionalidad que usa conceptos e introduce contenidos conceptuales en el lenguaje, y la racionalidad que esclarece y critica los contenidos de los conceptos. Por último, todo lo anterior será conducido a señalar la gran importancia que Brandom atribuye al vocabulario lógico.

Dividiré lo que viene en cinco partes. En la primera, elaboraré una exposición de la concepción de Brandom acerca del contenido conceptual y de la unidad mínima de análisis semántico. En la segunda, elaboraré una exposición de lo que Brandom entiende por *ser racional*, desde una perspectiva del uso y el dominio de las expresiones del lenguaje. En la tercera y en la cuarta, mostraré el papel de la lógica en un tipo de racionalidad diferente a la anterior y que consiste en sacar a la luz lo que hay implícito en el dominio y el uso de conceptos.

Artículo recibido: 13 de diciembre de 2009; aceptado: 15 de febrero de 2010.

I. EL CONTENIDO CONCEPTUAL

Según Brandom, a lo largo de la historia de la filosofía ha habido dos maneras de entender lo conceptual, a saber, (i) una manera que Brandom llama representacionalismo y (ii) otra manera que Brandom llama inferencialismo (*HE* 161 y *AR* 57-60). A continuación expondré estas dos maneras de entender lo conceptual detenidamente.

I.1 *Representacionalismo*

En términos generales, los filósofos *representacionistas* sostienen que el rasgo esencial de lo conceptual es su aspecto representador. Es decir, los filósofos representacionistas sostienen que lo propio de lo conceptual es el hecho de que apunta más allá de sí hacia algo que es representado. Según esto, un pensamiento o una locución poseen contenido conceptual en la medida en que constituyen representaciones, o sea, en la medida en que apuntan más allá de sí, hacia algo que es representado. Ahora bien, es un hecho que los conceptos son usados a menudo en el contexto de inferencias, es decir, en el contexto de proposiciones que funcionan como premisas o como conclusiones de inferencias. Teniendo en cuenta esto, los filósofos representacionistas han intentado explicar las propiedades inferenciales de lo conceptual partiendo de sus propiedades representadoras. Según este tipo de explicación la corrección inferencial de nuestros pensamientos o de nuestras locuciones depende de la corrección de las representaciones puestas en juego en ellos. Y la corrección de las representaciones es algo inteligible previa e independientemente de la corrección inferencial.



I.2 *Inferencialismo*

Por su parte, los filósofos *inferencialistas* sostienen que el rasgo esencial de lo conceptual es su aspecto inferencial. De modo que los filósofos inferencialistas sostienen que lo propio de lo conceptual es el hecho de que puede estar articulado en cadenas inferenciales, esto es, *puede* funcionar como premisa o conclusión de inferencias. Teniendo en cuenta esto, para los filósofos inferencialistas un pensamiento o una locución poseen contenido conceptual en la medida en que pueden funcionar como premisas o conclusiones dentro de inferencias. Por otro lado, a menudo usamos conceptos para referirnos a objetos, o a estados de cosas, es decir, para representar. Y los filósofos inferencialistas tratan de explicar esto a partir de las propiedades inferenciales de lo conceptual.

La posición de Brandom ante este par de alternativas explicativas es inferencialista. Ahora bien, esta alternativa explicativa despliega una serie de consecuencias metodológicas y de maneras de entender lo conceptual que serán aclaradas en sus rasgos más generales, a lo largo de este escrito. La consecuencia más notoria es el hecho de que la unidad mínima de análisis para la explicación de lo conceptual sea el juicio y no el concepto. A continuación expondré esto detenidamente.

I.3 *El juicio como unidad mínima de análisis*

Según Brandom (*HE* 142 y *AR* 195-196), la tradición anterior a Kant daba por sentado que la explicación semántica tiene que comenzar con una doctrina de los *conceptos* o *términos*, divididos en singulares y generales. Ahora bien, para esta tradición el sentido de los conceptos o términos

Introducir y reencontrar: los dos movimientos de la racionalidad

se puede captar con independencia del sentido de los juicios en que tales conceptos o términos pueden figurar. A partir de este nivel básico en donde sólo hay términos y conceptos, la tradición pre-kantiana construía una doctrina de los *juicios* la cual explicaba cómo se combinan los conceptos para formar juicios y de qué manera la corrección de los juicios depende de los elementos combinados y de la forma de combinación. Luego de esto, la tradición pre-kantiana elaboraba una doctrina de las *consecuencias* que explicaba finalmente, cómo se combinan los juicios para producir inferencias y de que modo la corrección inferencial depende de los juicios combinados y de la forma de combinación.

Kant rechaza lo anterior. En efecto, Kant afirma que la unidad fundamental de la explicación semántica es el *juicio*. Pues para Kant un concepto no es otra cosa que el predicado de un posible juicio, es decir, es un elemento que esencialmente tiene como función ser parte de un juicio. De modo que no puede entenderse sin esa esencial referencia al juicio. Así pues, para Kant cualquier discusión acerca del contenido debe partir de los contenidos de los juicios, ya que todo lo demás sólo posee contenido en la medida en que contribuye a los contenidos de los juicios.

Ahora bien, como se vio en el punto 1 de este escrito, Brandom tiene una posición inferencialista en lo concerniente a la explicación de lo conceptual, es decir, Brandom asume que el rasgo esencial de lo conceptual es el hecho de que pueda funcionar como premisa o conclusión dentro de inferencias. Y esta posición inferencialista obliga a Brandom a adoptar una posición kantiana en lo concerniente a la unidad fundamental de la explicación semántica. En efecto, los términos o conceptos *sueltos* no pueden funcionar ni como premisas ni como conclusiones de inferencias. Dado lo cual no pueden, en sí mismos, tener contenido conceptual. Así pues, la opción inferencialista en la explicación de lo conceptual obliga al investigador a postular el juicio como unidad fundamental en la explicación semántica, ya que únicamente el juicio puede funcionar como premisa o como conclusión de inferencias.¹



Dado lo cual es posible afirmar que en la medida en que Brandom es inferencialista ha de afirmar que el juicio es la unidad mínima de análisis en la explicación de lo conceptual; a partir de ella habrán de explicarse los significados de los términos y conceptos mediante una explicación “descendente” (*AR 15-18*).

2. SER RACIONAL

Hasta aquí se tiene entonces lo siguiente: (a) para Brandom lo propio de lo conceptual es su articulación inferencial, o sea, una locución o pensamiento tiene contenido conceptual si puede funcionar como premisa o conclusión en inferencias, y (b) para Brandom la unidad mínima de análisis en la explicación de lo conceptual es el juicio. Ahora bien, hay dos sentidos según los cuales los juicios forman cadenas inferenciales, a saber, un sentido formalista y un sentido material. A continuación expodré este par de alternativas.

¹ En otros contextos (p. ej. *AR 197* y *HE 143*) Brandom muestra que tomar partido por el juicio o la proposición como unidad mínima de explicación semántica no sólo es algo necesario para el investigador inferencialista sino también para el pragmatista; la unidad mínima a la cual es posible adscribirle una fuerza pragmática es la proposición. De modo que si ha de optarse por explicar el significado de las locuciones en función del uso que se hace de ellas ha de partirse de la proposición. No obstante, este aspecto práctico de la explicación de Brandom rebasa los propósitos de este escrito.

2.1 *La inferencia material*

Brandom, siguiendo a Sellars (*HE* 167s) admite la existencia de un tipo de inferencia distinta a la inferencia puramente lógica, a saber, la inferencia material. Se trata de una clase de inferencia cuya corrección determina el contenido conceptual de sus premisas o conclusiones. Un ejemplo de este tipo de inferencias podría ser la que va de “Juan está a la *derecha* de Pedro” a “Pedro está a la *izquierda* de Juan”. En este ejemplo, la corrección de la inferencia determina el contenido conceptual de izquierda y derecha. Ahora bien, respaldar esta inferencia constituye parte de la captación o el dominio de los conceptos de izquierda y derecha. Lo que se debe tener en cuenta aquí es que si alguien domina los conceptos de izquierda y derecha, es decir, si sabe cómo usarlos correctamente, entonces ha de admitir la corrección inferencial del ejemplo. Otra cosa notoria es que ni en la premisa ni en la conclusión del ejemplo se emplean conceptos lógicos. Admitir la existencia de este tipo de inferencias es admitir la posibilidad de una articulación de los contenidos conceptuales distinta a la articulación lógica. Como se aclarará más adelante la posición de Brandom consiste en admitir este tipo de inferencias y, más aún, afirmar que este tipo de inferencias es la que determina el contenido conceptual de los conceptos no lógicos. Ahora bien, ante esta posición que admite las inferencias materiales se levanta una posición distinta que afirma que las inferencias materiales son correctas porque, implícitamente, son inferencias formales entimemáticas. A continuación expondré esto en detalle.

2.2 *El dogma formalista*



En términos generales, hay una marcada tendencia en la historia de la filosofía que consiste en creer que “ser racional” es una capacidad puramente lógica. Según este enfoque, dominar las correcciones inferenciales y estar sujeto a la fuerza de la razón consiste en reconocer las buenas y las malas inferencias desde una perspectiva puramente lógica. Según esto, aceptar una inferencia tal como la que va de “Juan está a la *derecha* de Pedro” a “Pedro está a la *izquierda* de Juan” es algo que depende de la aceptación implícita de un condicional como “*si* Juan está a la derecha de Pedro *entonces* Pedro está a la izquierda de Juan”. Así pues, el dogma formalista explica las inferencias materiales como casos de entimemas, es decir, de razonamientos deductivos en los que no se ha hecho explícita alguna de las premisas. En el ejemplo que nos ocupa, el paso de la premisa a la conclusión sería un mero caso de eliminación del condicional o *Modus Ponens*. Esta concepción que entiende la buena inferencia como una inferencia formalmente válida, postulando premisas implícitas como necesarias “cambia la bondad primaria de las inferencias por la verdad de los condicionales” (*HE* 168). De modo que todo ser racional, desde esta perspectiva, ha de captar la lógica implícitamente y esta captación ha de manifestarse en la distinción de inferencias materiales como buenas o como malas, pero no en aptitudes adicionales como el manejo del vocabulario lógico o en el asentimiento de tautologías lógicas.

2.3 *Las ventajas explicativas de admitir la existencia de la inferencia material*

Dado lo anterior se tienen dos alternativas, a saber, (i) o bien se admite la existencia de inferencias materiales y, en esa medida, una articulación inferencial material distinta a la articulación *lógica*; (ii) o bien se piensa que sólo existe la inferencia formalmente correcta y, en esa medida, que *únicamente* existe una articulación inferencial lógica. La *primera* alternativa

Introducir y reencontrar: los dos movimientos de la racionalidad

implica admitir que ser racional es algo que va más allá de la simple capacidad lógica. La *segunda* alternativa implica que ser racional es una capacidad puramente lógica.

Como he dicho en el punto 2.1 de este escrito, Brandom se inclina por la primera de estas alternativas. Según este enfoque, las inferencias materialmente buenas determinan el contenido conceptual de expresiones *no* lógicas, mientras que las inferencias que son válidas únicamente por su forma lógica determinan el contenido conceptual de expresiones puramente lógicas (HE 173). En otras palabras, la articulación inferencial material es la que dota de contenido conceptual a las expresiones no lógicas (como p. ej. los conceptos de *izquierda* y *derecha*), en tanto que la articulación inferencial lógica es la que dota de contenido conceptual a las expresiones lógicas (p. ej. los condicionales, las conjunciones, las disyunciones, etc.).

Ahora bien, para explicar la alternativa que consiste en admitir la existencia de la inferencia material, Brandom señala una ventaja explicativa que resulta de admitir la existencia de las inferencias materiales, a saber, si se admiten las inferencias materiales, entonces se puede definir la inferencia formal a partir de la material, pero esto no sucede a la inversa; no es posible definir la inferencia material partiendo de la formal:

[D]ado un subconjunto de vocabulario que, de alguna forma, se privilegie o distinga, una inferencia se puede tratar como buena en virtud de su forma con respecto a este vocabulario en caso de que [i] sea una inferencia materialmente buena, y [ii] no pueda convertirse en una materialmente mala sustituyendo el vocabulario no privilegiado en su premisa y conclusión. (AR 69)

Para poner un ejemplo: sea el vocabulario privilegiado de la lógica clásica (*y*, *o*, *entonces...*, etc). La inferencia que va de “*a y b*” a “*b*” cumple con los siguientes requisitos: (i) es una inferencia materialmente buena (o, si se quiere, una inferencia que cualquiera que domine el vocabulario lógico aceptaría) y (ii) no puede convertirse en una inferencia mala al sustituir el vocabulario *no* privilegiado (*a*, *b*) por vocabulario no privilegiado en sus premisas y en sus conclusiones. Pues si se sustituye “*a*” por “*c*”, y “*b*” por “*d*” en las premisas y en las conclusiones de esta inferencia se tiene la inferencia que va de “*c y d*” a “*d*”, la cual es buena. Y, en general, si se sustituyen “*a*” y “*b*” por cualquier otro par de expresiones, la inferencia no se vuelve mala. Se ha definido así una inferencia como buena en virtud de su forma *lógica*.

Aquí cabe notar que este par de criterios para definir una inferencia como buena en virtud de su forma no sólo sirve para definir la inferencia *lógicamente* válida, sino que además sirve para definir otros tipos de validez formal que no son lógicos. Sea, por ejemplo, el vocabulario privilegiado constituido por expresiones *modales* y la *negación*. La inferencia que va de “es *imposible* que los muertos resuciten” a “es *necesario* que los muertos *no* resuciten” cumple con los requisitos mencionados. En efecto, (i) es una inferencia materialmente buena, y (ii) no puede convertirse en mala al sustituir el vocabulario no privilegiado por vocabulario no privilegiado. Pues si se sustituye a “los muertos resucitan” por “los perros son cuadrúpedos” en la premisa y en la conclusión de esta inferencia, se tiene la inferencia que va de “es *imposible* que los perros sean cuadrúpedos” a “es *necesario* que los perros *no* sean cuadrúpedos” la cual es una buena inferencia. Cabe notar que aquí no se trata de la verdad o falsedad de las premisas o conclusiones. En efecto, “es *imposible* que los perros sean cuadrúpedos” es una proposición falsa. Pero si alguien domina los conceptos modales, ha de admitir que el paso de esta proposición a la proposición “es *necesario* que los perros *no* sean cuadrúpedos” es un paso correcto inferencialmente. En



general, la noción de inferencia material permite definir diversos formalismos distintos al lógico. Lo cual constituye una enorme ventaja explicativa que no se tiene si se niega la existencia de la inferencia material.

3. EL PAPEL DE LA LÓGICA

Según lo anterior, Brandom se halla comprometido con la idea de que *ser racional* es algo que no consiste únicamente en una capacidad lógica. No obstante, Brandom no niega que la lógica tenga relevancia; la lógica juega un papel de suma importancia en un tipo de racionalidad que se distingue de la racionalidad consistente en hacer movimientos inferenciales correctos. Según Brandom, hay un tipo de racionalidad que consiste en hacer *explícitos* los compromisos que están *implícitos* en las prácticas inferenciales, es decir, en lo que uno *hace* al usar conceptos. En virtud de este tipo de racionalidad *expresamos* en forma de regla aquello con lo cual nos encontramos comprometidos al usar conceptos en juicios. La función de este tipo de racionalidad (que Brandom llama *racionalidad elucidatoria*), es la de poner nuestras prácticas inferenciales bajo un control racional; explicitar lo que hay implícito en ellas para poder someterlo a crítica. En efecto, si hacemos explícito aquello que en el uso de nuestros conceptos se halla implícito, entonces podemos conducirlo al juego de dar y pedir razones y, por lo tanto, podemos someterlo a crítica, a justificación o a refutación.

Este tipo de racionalidad, que consiste en hacer explícitos los compromisos inferenciales que están implícitos en el uso de conceptos, depende de la posibilidad de *expresar* estos compromisos. Y esta posibilidad la brinda la *lógica*. La lógica nos permite enunciar en forma de regla los compromisos que se hallan implícitos en el uso de conceptos. Para Brandom, la lógica tiene un importante papel *expresivo* que posibilita hacer explícito el contenido de los conceptos y, en esa medida, conducir este contenido al juego de dar y pedir razones.

Sea por ejemplo la afirmación “está lloviendo”. La inferencia material que va de esta afirmación a “las calles están mojadas” es buena. Ahora bien, ¿qué es lo que permite la lógica? La lógica permite expresar la articulación inferencial de este par de afirmaciones en forma de regla, así: “*si* llueve *entonces* las calles se mojan”. Esta última afirmación pone de forma explícita la aceptación del paso de “está lloviendo” a “las calles están mojadas” mediante el uso del condicional lógico. Así pues, el vocabulario lógico (especialmente, el condicional) sirve como herramienta para hacer explícito lo que está implícito en el uso de conceptos. Ahora bien, en la medida en que el enfoque inferencialista afirma que el contenido conceptual de una afirmación está dado por la articulación inferencial de la misma, se tiene que la función de la lógica es sacar a la luz (*hacer explícito*) el contenido conceptual de las expresiones que se ponen en juego en las afirmaciones.

4. HACERLO EXPLÍCITO

Resumiendo lo dicho hasta aquí: el contenido conceptual de los pensamientos o de las locuciones está definido por su articulación inferencial. Esto supone que la unidad mínima para la explicación semántica sea el juicio. Pero no se debe pensar que la única inferencia correcta es la inferencia lógicamente correcta, se debe admitir la existencia de la inferencia material. Y es en virtud de la inferencia material que los conceptos no lógicos tienen contenido. Aceptar la existencia de la inferencia material otorga una ventaja explicativa; se pueden definir diversos



Introducir y reencontrar: los dos movimientos de la racionalidad

tipos de formalismo (entre ellos el formalismo de la lógica) mediante la aceptación previa de la inferencia material, pero no a la inversa. No obstante, el vocabulario lógico tiene un papel importante en una forma de racionalidad distinta a la racionalidad que consiste en *saber hacer* los movimientos inferenciales materiales correctos, a saber, en la *racionalidad elucidatoria*. En efecto, el vocabulario lógico puede servir para hacer explícitos los compromisos inferenciales que se asumen al usar conceptos y, en esa medida, para hacer explícito el contenido conceptual de las expresiones.

Según lo anterior, al usar conceptos en proposiciones nos comprometemos, implícitamente, con las proposiciones que articulan inferencialmente el contenido conceptual de las proposiciones que usamos. Y la lógica permite hacer explícitos estos compromisos. La pregunta que surge en este punto es ¿y qué o quién determina a qué se compromete uno al usar determinado concepto? Más específicamente, si la articulación inferencial material de una oración es la que determina su contenido conceptual ¿quién o qué determina la articulación inferencial y, en esa medida, el contenido conceptual de una expresión? Para aclarar este problema voy a poner un ejemplo: supóngase que existe una expresión en español, a saber “afla” cuyo contenido conceptual se hace explícito mediante los siguientes condicionales:

1. “Si alguien es estudiante entonces es 'afla”
2. “Si alguien es 'afla' entonces es agitador”

Si el contenido conceptual de “afla” se especifica de esta manera, entonces quien domine este concepto sabe que la inferencia material que va de “ x es estudiante” a “ x es 'afla” es correcta y, además, que la inferencia material que va de “ x es 'afla” a “ x es agitador” es también correcta. La pregunta es ¿quién o qué estableció la corrección de este par de inferencias que determinan el contenido de “afla”? Considero que la respuesta de Brandom a esta cuestión sería: son las prácticas discursivas sociales las que *introducen* en el lenguaje estos contenidos, o sea, el contenido de “afla” es tal porque una comunidad de usuarios del lenguaje usan “afla” del modo especificado anteriormente. Ahora bien, una vez las prácticas discursivas han *introducido* un contenido conceptual en el lenguaje, quien use una expresión con tal contenido se está comprometiendo, implícitamente, con tal contenido: p. ej. si el sujeto a afirma “Juan es afla” se ha comprometido, implícitamente, con la proposición “Juan es agitador”, ya que el contenido de “afla” implica esta inferencia. Y si un sujeto b le pide al sujeto a una razón para su afirmación de que “Juan es afla”, entonces a podrá *legitimar* su afirmación diciendo que “Juan es estudiante”, ya que esta última proposición funciona como premisa que legitima el uso de “afla”.

Esto *no* quiere decir que el concepto de “afla” sea admisible sólo porque se suela usar de forma generalizada. Precisamente la función expresiva de la lógica permite sacar a la luz (y por tanto someter a crítica) lo que está implícito en el uso de “afla”, a saber, la aceptación de una inferencia material que va de “ x es estudiante” a “ x es agitador”. En efecto, la lógica permite explicitar el contenido conceptual de “afla” por medio de los condicionales 1 y 2. Y de este par de condicionales se sigue *lógicamente* que “si x es estudiante entonces x es agitador” mediante la regla de deducción del *Silogismo Hipotético* ($a \rightarrow b, b \rightarrow c \vdash a \rightarrow c$). Pero esta última expresión (“si x es estudiante entonces x es agitador”) no sería aceptada por todo el mundo (para esto véase *AR* 86-90 y *HE* 204-210).



En el fondo, la teoría semántica de Brandom puede comprenderse como una teoría que explica los contenidos conceptuales que hay en un lenguaje a partir de dos movimientos, a saber, un movimiento que *introduce* nuevos contenidos conceptuales en el lenguaje, y un movimiento que los *encuentra*, los *hace explícitos*, los somete a crítica y, en esa medida, puede rechazarlos o admitirlos. El movimiento que introduce contenidos conceptuales se da a través de las prácticas. Un prejuicio, una idiosincrasia, un modo de entender las cosas, penetra en el lenguaje a través de las prácticas discursivas de las personas que tienen tal prejuicio, idiosincrasia, o modo de entender las cosas. Pero este movimiento que introduce contenidos puede estar sometido al control racional mediante la racionalidad elucidatoria que se vale de la función expresiva de la lógica; la lógica puede sacar a la luz un prejuicio, una idiosincrasia, o una manera de ver las cosas que se halla escondida, por así decir, en el uso de los conceptos. Y de esta suerte, puede someter a crítica aquello que la práctica introduce en el lenguaje.

Se comprende entonces el sentido del aforismo de Nietzsche que encabeza este trabajo; encontramos en el lenguaje lo que nosotros mismos hemos introducido en él, mediante nuestras prácticas. El reencontrar se llama "*hacerlo explícito*" y el introducir, arte, religión, amor, orgullo, etc., entendidas como maneras de entender las cosas que se introducen en las prácticas discursivas cristalizándose en ellas. Pero este par de movimientos (introducir y encontrar) no sólo se dan en el lenguaje cotidiano. Las ciencias son también prácticas discursivas y, en tanto tales, están sometidas a este par de movimientos:

El progreso conceptual de la ciencia consiste a menudo en la introducción de esos contenidos nuevos. El concepto de temperatura fue introducido con ciertos criterios o circunstancias de aplicación correcta. A medida que se introducen nuevas formas de medir la temperatura y se adoptan nuevas consecuencias teóricas y prácticas, evoluciona el compromiso inferencial complejo que determina la significación de utilizar el concepto de temperatura.

Al evaluar la introducción y la evolución de un concepto, lo que hay que preguntarse propiamente hablando no es si la inferencia entrañada es una que ya se ha respaldado [...], sino si esa inferencia es una que *debería* ser respaldada. (AR 89)

Y esta pregunta sólo puede responderse si se hace explícito, a través de la lógica, lo que se halla implícito en el uso.

CONCLUSIÓN

En el transcurso de este escrito he tratado de exponer de forma breve la teoría inferencialista de Brandom, tratando de evidenciar el papel que tiene la lógica en ella. Y a partir de esta concepción de la lógica he tratado de mostrar los dos movimientos que Brandom atribuye a las prácticas discursivas, a saber, un movimiento que consiste en *introducir* nuevos contenidos conceptuales en el lenguaje, y un movimiento que consiste en *sacar a la luz* esos contenidos para, de esta suerte, someterlos a crítica.

Existen discusiones en torno al problema de quién o qué es lo que introduce contenidos conceptuales en el lenguaje. A menudo estas discusiones han tendido a declarar que la teoría de Brandom debe ser rechazada pues, en caso contrario, se tendría que admitir que el problema del contenido conceptual es un asunto de consenso o de autoridad; p. ej. que los contenidos



Introducir y reencontrar: los dos movimientos de la racionalidad

conceptuales que hay en el lenguaje obedecen a las creencias de la mayoría, o a lo que dicen los sabios, o a lo que dicen quienes tienen el poder. Y si esto es así entonces difícilmente el lenguaje sería una buena herramienta para conocer o para actuar: ¿cómo podríamos usar el lenguaje, para saber cosas o para guiar nuestras acciones, si el contenido conceptual del mismo está plagado de idiosincrasias, prejuicios, o (usando la expresión de Bacon) *ídolos*, provenientes del consenso, o bien de las figuras de autoridad que gobiernan nuestras vidas? Considero que estas críticas ponen el acento en la parte de la teoría de Brandom según la cual hay un movimiento que consiste en introducir contenidos conceptuales en el lenguaje a través de las prácticas discursivas. Pero estas críticas olvidan casi por completo que, además de este movimiento, la teoría de Brandom se halla comprometida con un movimiento inverso que consiste en sacar a la luz (ser consciente de) lo que las prácticas introducen en el lenguaje irreflexivamente, por así decir, y someter esto a crítica. Es decir, estas críticas olvidan que la teoría de Brandom no excluye la lógica, sino que, por el contrario, le dan un lugar privilegiado; el papel de la lógica es hacer explícito lo que está implícito en las prácticas para así poder someterlo a control racional.

BIBLIOGRAFÍA

BRANDOM, ROBERT.

(AR) *La articulación de las razones*. Trad. E. De Bustos y E. Pérez. Madrid: Siglo Veintiuno Editores, 2002.

(HE) *Hacerlo explícito*. Trad. Ackermann A. y Roselló J. Barcelona: Herder, 2005.

